REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO N° 370
DE 9 DE JULIO DE 2024

"POR EL CUAL SE ASIGNA TEMPORALMENTE A LA JUEZA MUNICIPAL MIXTA DE CHAGRES PARA QUE ASISTA EN FORMA ITINERANTE AL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL CIVIL DE COLÓN".

En la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General, encargado.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la asignación temporal de la Jueza Municipal Mixta de Chagres, para que asistan en forma itinerante al Juzgado Primero Municipal Civil de Colón.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 87 del Código Judicial atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la función de acordar, cuando por razón del volumen de negocios que atienden los Jueces Municipales de la República, sea necesario reforzar temporalmente estos Tribunales, que algunos Jueces Municipales o Auxiliares de Magistrados los asistan.

Que mediante Nota N° 166-24-JHJ de 5 de julio de 2024, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia reunión sostenida con los Jueces Municipales Mixtos de la provincia de Colón, en la que se analizaron los resultados del Plan de Descongestión que se ha llevado en esa provincia, el cual evidencia avances significativos.

Que los datos suministrados también evidencian el alto volumen de negocios que tiene a su cargo el Juzgado Primero Municipal Civil de Colón, lo que justifica que se refuerce su labor con la asignación de un Juez Municipal Mixto, para que le asista en forma itinerante.

Que el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, ha recomendado la asignación de la licenciada Delian Rosas Ramírez, Jueza Municipal Mixta de Chagres para que asista en forma itinerante al Juzgado Primero Municipal Civil de Colón.

Código de verificación
72321a06-1638-4504-b588-ef4cd804e6e2
Electrónico

ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR temporalmente, a partir del **16 de julio de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025**, a la licenciada Delian Rosas Ramírez, con cédula de identidad personal N° 8-499-13, Jueza Municipal Mixta de Chagres, para que asista en forma itinerante al Juzgado Primero Municipal Civil de Colón.

SEGUNDO: La jueza asignada, además de sus funciones como Jueza Municipal Mixta, cumplirá, en el Despacho donde ha sido asignada a través del presente Acuerdo, las funciones siguientes:

1. Prestará colaboración dos (2) días a la semana, previa coordinación con el titular del Despacho donde fue asignada.
2. Conocerá y resolverá los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
3. Elaborará y firmará resoluciones judiciales dictadas en función al cargo desempeñado como Jueza Itinerante.
4. Realizará audiencias y practicará pruebas.
5. Coordinará con el Titular del Despacho asignado lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.

El juez que recibe este apoyo tienen la responsabilidad de resolver los procesos más complejos.

TERCERO: Esta asignación no dispensa a la servidora judicial del cumplimiento de las funciones naturales de su cargo, con la salvedad de que no puede descuidar su Despacho, por lo que, distribuirá sus actividades de manera que pueda atender ambas responsabilidades; además, como jueza itinerante, continuará devengando el salario de Juez Municipal.

CUARTO: Tanto el Juez que recibe el apoyo y como la jueza que lo brinda deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, al Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial y a su Superior Jerárquico, la relación y evaluación de la gestión realizada, pues ambos deben procurar agilizar las causas.

QUINTO: El Juzgado que recibe el apoyo será evaluado de manera permanente para definir si este apoyo debe mantenerse.

SEXTO: REMITIR copia autenticada del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y al Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

SEPTIMO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

Código de verificación
72321a06-1638-4504-b588-ef4cd804e6e2
Electrónico

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Digitally signed by [F] NOMBRE LOPEZ ARIAS MARIA EUGENIA - ID 8-206-2305
Date: 2024.07.09 14:13:41 -05:00

María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Digitally signed by [F] NOMBRE VASQUEZ REYES CARLOS ALBERTO - ID 8-234-511
Date: 2024.07.09 14:36:32 -05:00

Magistrado. Carlos Alberto Vásquez Reyes

Digitally signed by [F] NOMBRE ARROCHA OSORIO OLMEDO RAYMUNDO - ID 2-121-203
Date: 2024.07.12 12:42:47 -05:00

Magistrado. Olmedo Arrocha Osorio

Digitally signed by [F] NOMBRE CEDALISE RIQUELME CECILIO ANTONIO - ID 8-223-2363
Date: 2024.07.15 14:42:12 -05:00

Magistrado. Cecilio Cedalise Riquelme

Digitally signed by [F] NOMBRE CHEN STANZIOLA MARIA CRISTINA - ID 2-137-945
Date: 2024.07.12 17:04:05 -05:00

Magistrada. María Cristina Chen Stanziola

Digitally signed by [F] NOMBRE CHENG ROSAS MIRIAM YADIRA - ID 8-87-930
Date: 2024.07.12 16:14:04 -05:00

Magistrada. Miriam Cheng Rosas

Digitally signed by [F] NOMBRE CORNEJO BATISTA MARIBEL - ID 9-154-69
Date: 2024.07.17 16:17:19 -05:00

Magistrada. Maribel Cornejo Batista

Digitally signed by [F] NOMBRE RUSSO MANNIER ANGELA - ID 8-396-402
Date: 2024.07.17 16:02:28 -05:00

Magistrada. Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada. Angela Russo de Cedeño

Digitally signed by [F] NOMBRE CALVO CASTILLO MANUEL JOSE - ID 8-288-1853
Date: 2024.07.22 07:12:57 -05:00

Manuel José Calvo C.
Secretario General, Encargado

Código de verificación
72321a06-1638-4504-b588-ef4cd804e6e2
Electrónico